

Expediente: 5/23

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ CARRIZO CARLOS HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/10/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARRIZO, CARLOS HECTOR-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 5/23



H20442442177

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ CARRIZO CARLOS HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.
5/23

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **60.653,81.-** en concepto de planilla de actualización de capital, gastos e intereses. **Se hace constar que el letrado QUESSA FERNANDO DAVID, inicio incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada,** y según consulta en plataforma macroonline, se encuentra depositada la suma de \$ **78.849,81.** Secretaria 23/10/2023.-

CONCEPCION, 23 de octubre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma de \$ **60.653,81.-** en concepto de pago total por planilla de actualización de capital, gastos e intereses desde la cuenta N° 560809549269826 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 4-628-0953660763-1 del Banco Macro titular **GOMEZ LUCAS JOSE DNI N° 38508874 CUIT N° 20385088745;** a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.- MMJ

Actuación firmada en fecha 23/10/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.